

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

SEVILLA LA NUEVA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, en sesión celebrada el 25 de julio de 2013, con el voto a favor de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de precios públicos de actividades deportivas como se recoge a continuación:

Actividad	Horas semanales	Matrícula (euros)	Empadronado (euros/mes)	No empadronado (euros/mes)
GAP	2	10	18	24
Bádminton infantil	2	10	19	24
Bádminton adultos	2	10	20	25
Baloncesto	2	10	19	24
Judo	2	10	19	24
Fitness (mantenimiento)	2	10	19	24
Act. física tercera edad	4	Gratuita	6	11

Segundo.—Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

En Sevilla la Nueva, a 29 de julio de 2013.—El alcalde-presidente, Mario de Utrilla Palombi.

(03/26.458/13)

